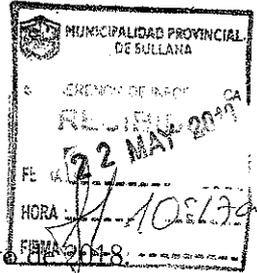


Jmf



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0707-2018/MPS.

Sullana, 16 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, según Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP. el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de Carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Informe N°095-2018/MPS-GDS-SGRS de fecha 15.05.2018. el Lic. Luis Alberto Ríos Sánchez – Subgerente de Responsabilidad Social solicita licencia por salud a partir del 17 de mayo de 2018, debido a que será intervenido quirúrgicamente en el Hospital III Cayetano Heredia - Es Salud Piura;

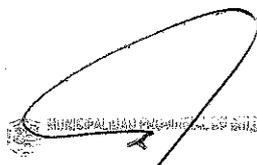
Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes;

y
Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 17 de mayo de 2018, la función inherente de la Subgerencia de Responsabilidad Social de la Municipalidad Provincial de Sullana al Sr. Arturo Gómez Navarro – Coordinador del CIAM, con retención a su cargo hasta que dure la ausencia del titular, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Nelly Lucía Chinchay
Secretaría General

/nl.V.